

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 6

Lunes 9 de enero de 1961

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Obras Públicas

*ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se regula el transporte de personas relacionadas con el servicio que prestan los vehículos dedicados al transporte de mercancías, tanto en la cabina como en la caja de los mismos.* («Boletín Oficial del Estado» del día 28).

Ilmo. Sr.:

El artículo 87 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, dispone que no se podrá llevar viajeros en los vehículos destinados al transporte de mercancías, si bien, excepcionalmente, las Jefaturas de Obras Públicas podrán autorizar el transporte eventual de personas relacionadas con el servicio que preste el camión fuera de la cabina de éste, señalando la forma en que debe habilitarse la caja.

La segunda disposición adicional, del mismo Reglamento, determina que por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones para la mejor ejecución y desarrollo de cuanto se dispone en el mismo.

En los diez años transcurridos desde la promulgación del Reglamento se han planteado numerosos problemas en relación con la aplicación del artículo 87 citado, problemas que han venido resolviéndose por disposiciones de variado rango, tendientes todas ellas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo sin entorpecer los transportes, dada la repercusión que ello hubiera tenido en la economía nacional, del que constituyen una pieza fundamental, y defendiendo, al

mismo tiempo, la normal explotación de los servicios de viajeros.

Parece, en consecuencia, oportuno recoger en una sola disposición la doctrina hoy dispersa, rectificando algunos extremos como consecuencia de la experiencia ya conseguida.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º No se precisa autorización expresa de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para viajar en las cabinas de los vehículos dedicados al transporte de mercancías, pero deberán cumplirse en todo caso las siguientes prescripciones:

a) El número de personas transportadas no podrá exceder del que autorice la Tarjeta de Transporte o el Permiso de Circulación del vehículo, si en aquella no consta.

b) Las personas transportadas deberán estar relacionadas con el servicio que preste el camión, e incluidas en relación nominal, que llevará consigo el conductor; su personalidad la acreditarán con el Documento Nacional de Identidad.

c) Las relaciones nominales deberán estar autorizadas por la Organización Sindical, o, en su defecto, por el dueño del vehículo o de la mercancía. En ellas constará, junto a cada nombre y apellidos, la misión que compete al interesado en el transporte, el número de su Documento Nacional de Identidad y plazo de validez.

2.º Para viajar en la caja de los vehículos dedicados al transporte de mercancías es necesario, en todo caso, autorización expresa, expedida por una de las Jefaturas de Obras Públicas donde radique el servicio para el que se solicita. En estas autorizaciones, que se expedirán con carácter excepcional, constará concretamente el servicio para el que son válidas; en cada caso incluirán las condiciones en que ha

de habilitarse la caja para el transporte eventual de personas, el número máximo de las que pueden ser transportadas, su misión en relación con el transporte, itinerarios y plazo de validez.

En todo momento las personas transportadas acreditarán su personalidad en la forma señalada en el artículo primero de esta Orden y el conductor del vehículo llevará consigo la relación nominal correspondiente y la autorización.

3.º Las infracciones a lo dispuesto en esta Orden, o el falseamiento de las relaciones nominales de que se hace mención, serán consideradas como falta grave, a los efectos del artículo 114 del vigente Reglamento de Transportes, por incumplimiento del artículo 87 del mismo.

4.º Queda facultada la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para dictar las disposiciones complementarias que puedan ser necesarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—VIGON.

Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

17

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Terminadas las obras de reparación con macadam de los kilómetros 7 y 8 de la C. C. de Alaejos a Toro, adjudicadas, en su día, a don Timoteo Calleja Ruiz, se hace público, a los efectos de devolución de la fianza definitiva correspondiente, de acuer-

do con lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, a fin de que todos los que tengan crédito pendiente por jornales, materiales, deudas derivadas por accidentes del trabajo u otros conceptos relativos a las citadas obras, presenten sus reclamaciones, por medio de los Ayuntamientos correspondientes, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En consecuencia, se considerarán inexistentes las que no se presenten en el indicado plazo.

Valladolid, 30 de diciembre de 1960.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

10-37

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

##### CONTINUACION

de la relación de propietarios afectados por el proyecto de línea eléctrica a 220 KV., presentado por don Francisco Gómez Martínez, apoderado de «La Mudarra-Madrid», S. A., entre La Mudarra y Fuente Olmedo

##### Término municipal de Geria

- 1 Vicente Martín.
- 2 Vda. de Felipe Benito.
- 3 Alejandro Casado.
- 4 Claudio González.
- 5 Manuel Nogueiones.
- 6 Justo González.
- 7 Honorio Olmedo.
- 8 H. de Mariano Olmedo Casado.
- 9 Comunal del Estado.
- 10 Camino.
- 11 Comunal del Estado.
- 12 Mariano Casado Monjil.
- 13 Comunal del Estado.
- 14 Inocencio Olmedo.
- 15 Donato Olmedo.
- 16 Comunal del Estado.
- 17 Natividad del Caño.
- 18 C.º servicio fincas.
- 19 Comunal del Estado.
- 20 Honorio Olmedo.
- 21 H. Mariano Olmedo Casado.
- 22 Comunal del Estado.
- 23 Constantino Maldonado.
- 24 H. de Fortunato Mongil.
- 25 Constancio Maldonado.
- 26 Fidel González.
- 27 Honorio Olmedo.
- 28 Línea eléctrica de alta.
- 29 Camino.
- 30 José Todejo Martínez.
- 31 Ana Sánchez.

- 32 Honorio Olmedo.
- 33 H. de Francisco Besini.
- 34 Cipriano del Caño.
- 35 H. de Félix Olmedo.
- 36 Mariano Casado Monjil.
- 37 Félix del Caño.
- 38 David Olmedo.
- 39 Camino.
- 40 David Olmedo.
- 41 H. de Severina del Caño.
- 42 Eduardo Giralda.
- 43 Obras Públicas.
- 44 C.º de Valladolid a Velilla.
- 45 Mariano Casado Monjil.
- 46 Epifania Olmedo.
- 47 C.º de Velilla.
- 48 Mariano Casado Monjil.
- 49 Saturnina Ortega.
- 50 Elpidio González.
- 51 José Ortega.
- 52 H. de León Olmedo.
- 53 Saturnino Ortega.
- 54 Angel del Caño.
- 55 Ticiano González.
- 56 David Sánchez.
- 57 Félix González Castillo.
- 58 Justiliano González.
- 59 H. Hipólito González.
- 60 Camino.
- 61 Félix Lancho.
- 62 Honorio Olmedo.
- 63 Cipriano del Caño.
- 64 Mariano Casado.
- 65 Claudio González.
- 66 Línea de alta.
- 67 Félix González.
- 68 Camino.
- 69 Donato Olmedo.
- 70 Félix González Castillo.
- 71 Mariano Casado.
- 72 Julia Casado.
- 73 Honorio Olmedo.
- 74 David Olmedo.
- 75 Antonio Viana Prieto.
- 76 Camino.
- 77 Honorio Olmedo.
- 78 Donato Olmedo.
- 79 Honorio Olmedo.
- 80 Eugenio Rodríguez.
- 81 Crescencio San José.
- 82 Vda. de Helive.
- 83 Angel del Caño.
- 84 Mariano Casado Monjil.
- 85 Camino.
- 86 Vda. de Higinio Lozano.
- 87 H. de Severina del Caño.
- 88 Mariano Casado Monjil.
- 89 Honorio Olmedo.
- 90 Antonia Viana.
- 91 H. de Felipe de Adalia.
- 92 Ticiano González.
- 93 Maximiliano Olmedo.
- 94 Camino.
- 95 Angel del Caño.
- 96 Camino.
- 97 H. de Severina del Caño.
- 98 Camino.

- 99 Honorio Olmedo.
- 100 Casimiro del Solar.
- 101 Honorio Olmedo.
- 102 H. de Félix Olmedo.
- 103 Vicente Olmedo.
- 104 Casimiro del Solar.
- 105 H. de Isidoro Prieto.
- 106 Casimiro del Solar.
- 107 Elpidio González.
- 108 Claudio González.
- 109 Línea de alta.
- 110 Camino.
- 111 David Olmedo.
- 112 Vicente Alonso.
- 113 Carretera de Valladolid a Salamanca.
- 114 Línea telegráfica.
- 115 Línea telefónica.
- 116 Vicente Alonso.
- 117 María de los Angeles Arroyo.
- 118 Vda. de Felipe Benito.
- 119 Exiquino Rodríguez.
- 120 José Ortega.
- 121 Canal del Sindicato Remolachero de Valladolid.
- 122 José Ortega.
- 123 Francisco Rojo.
- 124 Camino.

##### Término municipal de Villamarciel

- 1 Camino.
- 2 Vda. de Felipe Benito.
- 3 Salvador González.
- 4 Vda. de Felipe Benito.
- 5 Camino.
- 6 Natividad Zorita.
- 7 Línea de alta.
- 8 José Hidalgo.
- 9 H. del Conde de la Puebla.
- 10 Camino.
- 11 H. de Francisco Presa Valdés.
- 12 Camino servicio fincas.
- 13 Félix Lancho.
- 14 Máximo Olmedo.
- 15 H. de Francisco Presa Valdés.
- 16 Juan Rico.
- 17 Felipe Rico.
- 18 H. de Francisco Presa Valdés.
- 19 Línea de alta.
- 20 H. de Francisco Presa Valdés.
- 21 Canal del Sindicato Remolachero.
- 22 Camino.
- 23 José Fuentes.

##### Término municipal de Villanueva de Duero

- 1 Río Ducas.
- 2 Luis Carrillo.
- 3 Camino servicio fincas.
- 4 Luis Carrillo.
- 5 Clemente de la Vega.
- 6 Felipe San José.
- 7 Camino.
- 8 Fermín González.
- 9 Fernando San Juan.
- 10 Félix San José.
- 11 Gregorio Olván.
- 12 Gregorio Ruiz.

- 13 Joaquín Lara.
- 14 C.ª de Valladolid a Rueda.
- 15 Línea de alta.
- 16 César Medina.
- 17 Pedro Peláez.
- 18 Gregorio Lara.
- 19 Camino.
- 20 Gregorio Lara.
- 21 Prieto Llano.
- 22 Clemente Labajo.
- 23 Joaquín Lara.
- 24 Línea de alta.
- 25 Modesto Ruiz.
- 26 Cañada.
- 27 Eusebio Peláez.
- 28 Camino.
- 29 Angel Lara.
- 30 Joaquín Lara.
- 31 Camino.
- 32 Angel Lara.
- 33 Fernando San Juan.
- 34 Línea de alta.
- 35 Emiliano Lara.
- 36 Rosa Lajo.
- 37 Modesta Ruiz.
- 38 Camino.
- 39 César Medina.
- 40 Justino Romero.
- 41 Camino.
- 42 César Medina.
- 43 Joaquín Lara.
- 44 Gregorio Ruiz.
- 45 Joaquín Lara.
- 46 Mariano Casado.
- 47 Francisco Vega.
- 48 Cañada.
- 49 Aurelio Alonso.
- 50 Alberto Gutiérrez.
- 51 Joaquín Lara.
- 52 H. de Romualdo de Isca.
- 53 Climoca Iscar.
- 54 Víctor de Castro.
- 55 Camino.
- 56 Luis Carrillo.
- 57 Alberto Gutiérrez.
- 58 Mariano Martín.
- 59 Germán Labajo.
- 60 Mariano Martín.
- 61 Julio Alonso.
- 62 Mariano Martín.
- 63 Angel Lara.
- 64 Luis Matizán.
- 65 Angel Lara.
- 66 César Medina Bocos.
- 67 Joaquín Lara.
- 68 Valentín Alonso.
- 69 Mauricia Arranz.
- 70 Mariano Rojo.
- 71 Camino.
- 72 Mariano Rojo.
- 73 Mariano Martín.
- 74 Alberto Gutiérrez.
- 75 Cañada.

*Término municipal de Serrada*

- 1 Cañada.
- 2 Pedro de Isca.

- 3 Pedro Moyano.
- 4 Mariano Martín.
- 5 Camino.
- 6 Gregorio de la Torre.
- 7 Camino.
- 8 Florentino Alonso.
- 9 Mauricia Arranz.
- 10 Mariano Martín.
- 11 Julián Calvo.
- 12 Camino.
- 13 José Benito Martín.
- 14 Emilio Velasco.
- 15 Valentín Alonso.
- 16 María Alonso.
- 17 Amador Díez.
- 18 Cecilio Roca.
- 19 Pedro de Isca.
- 20 Domiciano de Isca.
- 21 Emeterio de Isca.
- 22 Sixto Capellán.
- 23 Jesús Obregón.
- 24 Quemado Rojo.
- 25 Julio Alonso.
- 26 Camino.
- 27 Sixto Capellán.
- 28 Alberto Gutiérrez.
- 29 José Benito Martín.
- 30 Vicente Rojo.
- 31 Emilio Velasco.
- 32 Alejandro Vaqueró.
- 33 Climato Rojo.
- 34 Camino.
- 35 Pío de Isca.
- 36 Isidro Obregón.
- 37 Pío de Isca.
- 38 Wenceslao Alonso.
- 39 Luis Inofal.
- 40 Wenceslao Alonso.
- 41 Pío de Isca.
- 42 Víctor de Castro.
- 43 Cañada.
- 44 Guillermo Román.
- 45 Valentín Alonso.
- 46 Camino servicio fincas.
- 47 Valentín Alonso.
- 48 Isidro Obregón.
- 49 Pío de Isca.
- 50 Climaco de Isca.
- 51 Emeterio de Isca.
- 52 Julio Alonso.
- 53 Mariano Martín.
- 54 Pío de Isca.
- 55 Julián Calvo.
- 56 César Medina.
- 57 Línea de baja.
- 58 Félix Sanz.
- 59 Línea de alta.
- 60 Félix Sanz.
- 61 Julián Calvo.
- 62 Camino.
- 63 Amador Díez.
- 64 Valentín Alonso.
- 65 Lorenzo Alonso.
- 66 César Medina.
- 67 Andrés Velasco.
- 68 Francisco Román.
- 69 Emilín Velasco.

- 70 Emeterio de Isca.
- 71 César Medina.
- 72 Carretera de Olmedo a Torde-  
sillas.

*Término municipal de  
Ventosa de la Cuesta*

- 1 Carretera de Olmedo a Torde-  
sillas.
- 2 César Medina.
- 3 Pío de Isca.
- 4 Dionisio Carreño.
- 5 Línea de baja.
- 6 Dionisio Carreño.
- 7 Faustino Santiago.
- 8 Línea de baja.
- 9 Faustino Santiago.
- 10 Línea de baja.
- 11 Jerónimo González.
- 12 Cañada.
- 13 Arriano Carreño.
- 14 Francisco Gamana González.
- 15 Nicanor Fuentes.
- 16 Sixto Santiago.
- 17 Nicanor Fuentes.
- 18 Gaspar Buenaponesa.
- 19 Cándida Cantalapiedra.
- 20 Nicolás Martín.
- 21 Florentino Martín.
- 22 Cándido Caltalapiedra.
- 23 Balbino Cantalapiedra.
- 24 Felipe Merino.
- 25 Condesa de Casares.
- 26 Camino.
- 27 Nicanor Fuentes.
- 28 Sixto Santiago.
- 29 José Arévalo.
- 30 Empresa PILOTO.
- 31 Camino.
- 32 José Arévalo.
- 33 Nicanor Fuentes.
- 34 Valentín Arévalo.
- 35 Arriano Carreño.
- 36 Marcelino Alvarez.
- 37 Arriano Carreño.
- 38 Francisco Valderrama.
- 39 Florentino Martínez.
- 40 Condesa de Casares.
- 41 María y Emérita Sainz.

*Término municipal de Matapozuelos*

- 1 María y Emérita Sainz.
- 2 Felipe Merino.
- 3 Francisco Valderrama.
- 4 Andrés Arévalo.
- 5 Camino.
- 6 Eugenio Martín.
- 7 Empresa PILOTO.
- 8 Felipe Merino.
- 9 Valentina Martín.
- 10 Camino.
- 11 Vicente Díez.
- 12 Teófilo Martín.
- 13 Antonio Díez.
- 14 Camino.
- 15 Jaime Fernández.
- 16 Camino.

- 17 Felipe Merino.
- 18 Empresa PILOTO.
- 19 Camino.
- 20 Andrés Arévalo.
- 21 Alfonso Martín.
- 22 Ramón Leonardo.
- 23 José Arévalo.
- 24 Andrés Arévalo.
- 25 Valentín Arévalo.
- 26 Vicente Díez.
- 27 F. C. a Irún. Línea de baja y Telefónica.
- 28 Carretera de Medina a Matapozuelos.
- 29 Valentín Arévalo.
- 30 Camino.
- 31 José Arévalo.
- 32 Vicente Díez.
- 33 Francisco Martínez.
- 34 Felipe Merino.
- 35 Valentín Arévalo.
- 36 José Arévalo.
- 37 Aurelio Gil.
- 38 Viuda de Marcelino Alvarez.
- 39 Empresa PILOTO.
- 40 Camino.
- 41 Andrés Arévalo.

*Término municipal de  
Villalba de Adaja.*

- 1 Andrés Arévalo.
- 2 Camino.
- 3 Ciro Herrero.
- 4 Empresa PILOTO.
- 5 Ciro Herrero.
- 6 Elías Sánchez Cueto.
- 7 Zacarías Gamarra.
- 8 Empresa PILOTO.
- 9 Eustaquio Ortiz.
- 10 Elías Sánchez Cueto.
- 11 Wenceslao Alonso Coca.
- 11b Camino servicio fincas.
- 12 Elías Sánchez Cueto.
- 13 Wenceslao Alonso Coca.
- 13b Camino.
- 14 Elías Sánchez Cueto.
- 15 Empresa Prieto.
- 16 Andrés Arévalo.
- 17 Camino.
- 18 Empresa PILOTO.
- 19 Camino.
- 20 Ovidio García.
- 21 Elías Sánchez Cueto.
- 22 Empresa PILOTO.
- 23 Balbino García.
- 24 Camino.
- 25 Damnina Sanz Gómez.
- 26 Wenceslao Alonso Coca.
- 27 Eustaquio Ortiz.
- 28 Zacarías Gamarra.
- 29 Teresa Cantalapedra.
- 29b Eustaquio Ortiz.
- 29c Camino.
- 30 Julián Merino.
- 31 Camino.
- 32 Zacarías Gamarra.
- 33 Andrés Arévalo.

- 33b Río Adaja.
- 33c Línea de alta (Electra Popular Vallisoletana).
- 33d Camino.
- 34 Camino.
- 35 Ciro Herrero.
- 36 Línea de alta E. P. V.).

*Término municipal de Hornillos*

- 1 Victoriano Gamarra.
- 2 Constantina García.
- 3 César Gamarra.
- 4 Camino.
- 5 Wenceslao Alonso.
- 6 Manuel García.
- 6b Camino.
- 7 Comunal.
- 7b Camino.
- 8 Camino.
- 9 Comunal.
- 10 Eduardo Olmedo.
- 11 H. de Atilano Gamarra.
- 12 Constantino García.
- 13 María García.
- 14 Camino.
- 15 Manuel García.
- 16 Ciro Herrero.
- 17 Eduardo Olmedo.
- 18 Juan.
- 19 Ciro Herrero.
- 20 Arturo García.
- 21 Eduardo Olmedo.
- 22 Agustín Moro.
- 23 Cañada.
- 24 Julián Moreno.
- 25 Manuel González.
- 26 Línea de alta (E. P. V.).
- 27 Cañada.
- 28 Guillermo Sanz.

(Concluirá)

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar y González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido y accidentalmente de este del número uno y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 243 de 1960, se siguen autos de juicio ejecutivo, en ejecución de sentencia a instancia del Real Colegio Seminario de Valladolid de Padres Agustinos, representado por el procurador señor Ballesteros, contra don José María Aragón Muñoz, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre pago de 12.772 pesetas de principal y 6.500 pesetas más para costas y gastos sin perjuicio; en cuyos autos a

instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

1. Una balanza, marca «Ariso», de 7 kilogramos de fuerza, número A-9158, esmaltada en blanco; valorada en 1.850 pesetas.

2. Otra balanza, tipo «Roch», de 20 kilogramos de fuerza, tipo C, número 16117, esmaltada en blanco y cromado tasada en 2.000 pesetas.

3. Una caja registradora, marca «National», en perfecto estado, núm. 1642-X, color ceniza; valorada en 8.000 pesetas.

4. Una cortadora de fiambres, eléctrica, número 3301, marca «Essen»; valorada en 14.500 pesetas.

Total: 26.350 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. La subasta es segunda y tendrá lugar con la rebaja del veinticinco por ciento en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiséis de enero próximo, a las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera. Los bienes embargados se encuentra depositado en poder del ejecutado don José María Aragón Muñoz, con domicilio en esta ciudad, Claudio Moyano, número 18, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta. - Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

13—38

VALLADOLID.—NUMERO 1

DEL CONTRIBUYENTE  
CEDULA DE NOTIFICACION

Por así tenerlo acordado S. S.<sup>a</sup>, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, por medio de la presente se notifica al penado Félix Padilla Ceballo, vecino que fue de Tudela de Duero y hoy en ignorado paradero, que por auto de 30 de diciembre pasado por el que se declara extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en la causa número 33 de 1957, por el delito de hurto.

Dado en Valladolid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Angel Mingo.

14